

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 956/20

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

A N U N C I O

El pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2020, acordó la modificación del artículo 1.º de la “Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones a Asociaciones sin ánimo de lucro, Clubs y Equipos deportivos”. Sometido dicho acuerdo a información pública mediante anuncio publicado en el BOP número 24, de 5 de febrero de 2020, no se han formulado alegaciones y se considera aprobado definitivamente, tal como establece el artículo 49 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Seguidamente se transcribe la redacción de dicho artículo 1.º:

Artículo 1.º Objeto.

Las subvenciones que se regulan en la presente Ordenanza tienen por objeto promover e impulsar el desarrollo de aquellas actividades propias de las Asociaciones sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, y de los Clubs y Equipos Deportivos. Estos últimos deben acreditar estar inscritos en alguna federación deportiva o participar en alguna liga o competición local, provincial, autonómica, nacional o internacional y deben representar al municipio de Maello en aquellos eventos en los que participen. Se incluye, asimismo, a los deportistas individualmente considerados, siempre que acrediten estar inscritos en alguna federación deportiva o participar en alguna liga o competición local, provincial, autonómica, nacional o internacional y representen al municipio de Maello en aquellos eventos en los que participen.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., tal como dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Maello, 2 de junio de 2020.

El Alcalde, *Francisco Javier García Jiménez*.